

Quito DM, 15 de octubre del 2014.

Señores accionistas

BEVASJURE S.A.

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente presento, desde esta fecha, mi renuncia irrevocable a las funciones de Gerente de la compañía BEVASJURE S.A. que he venido desempeñando desde el 12 de mayo del 2009.

Ruego se sirvan notificar con el particular a la Superintendencia de Compañías y al Registro Mercantil del cantón Quito.

Atentamente,



DIEGO SALAS JIMENEZ
CC. 170688429-1

ACEPTACIÓN: Acepto la renuncia del señor Diego Salas, al cargo de Gerente.



BEVASJURE S.A.

Marcelo Vásquez Vaca
Presidente
C.I. 1704440450



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE RENUNCIA AL NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RENUNCIA AL NOMBRAMIENTO GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	50186
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17020
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LA RENUNCIA AL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RENUNCIA AL NOMBRAMIENTO GERENTE
FECHA DE RECEPCION DE LA RENUNCIA:	18/11/2014
FECHA DE ACEPTACIÓN:	29/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BEVASJURE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE RENUNCIANTE / REMOVIDO:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706884291	SALAS JIMENEZ DIEGO ANTONIO	GERENTE	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE CONST: RM# 702 DEL: 09/03/2007 NOT: 39 DEL: 19/01/2007 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA CUARTA DE QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a

8 ENE 2015

DR. ROMULO JOSE LITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

